



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 151-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de abril de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 425-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 01 de abril de 2022; el Oficio N° 087-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 04 de abril de 2022; el Oficio N° 200-2022-UNF-VPAC de fecha 05 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 425-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria y Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario. Los cuales ha sido evaluados y aprobados por la Facultad y la Docente Responsable de RSU. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 087-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Dictado de clases virtuales de inglés para estudiantes de primaria", elaborado por Luis Antonio León Rentería, Francis Marycielo Aguilar Castillo, Jhasmyn Abigail Seminario Siancas, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por la M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente adscrita a la Facultad antes mencionada; asimismo, el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 200-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Dictado de clases virtuales de inglés para estudiantes de primaria", elaborado por grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que fueron asesorados por la docente Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo. Asimismo, el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Mg. Irma Victoria Martínez Nole, no requerirá presupuesto; por lo que solicitamos se sirva considerar dicha actividad con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, en agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

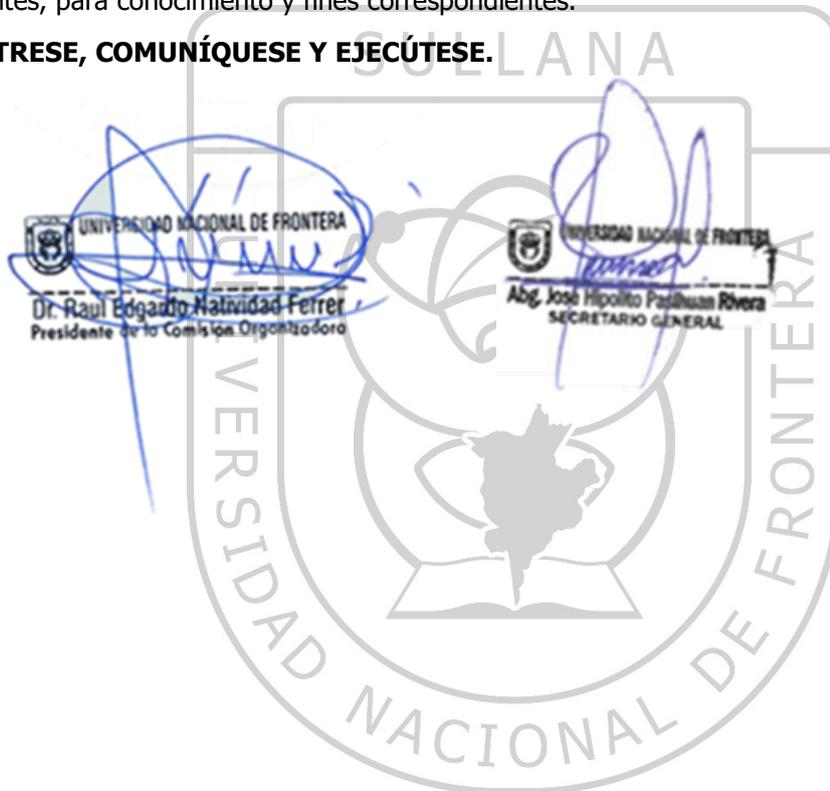
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Dictado de clases virtuales de Inglés para estudiantes de primaria", propuesto por estudiantes y la docente M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE FRONTERA**



**Plan de Trabajo de Voluntariado  
Universitario: Dictado de clases virtuales de  
Inglés para estudiantes de primaria**



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

**2022**



1. **Título del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**  
Dictado de clases virtuales de inglés para estudiantes de primaria

2. **Facultad (es):**  
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**  
M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: (máximo 5)**

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2014202025	Luis Antonio León Rentería	Miembro	989 882 031	2014202025@unf.edu.pe	
2	2018102001	Aguilar Castillo Francis Marycielo	Miembro	982023112	marycieloaguilarcastillo2001@gmail.com 2018102001@unf.edu.pe	
3	2018102067	Seminario Siancas Jhasmyn Abigail	Miembro	988482947	jhasabigail27@gmail.com 2018102067@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia**  
Sullana

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**  
Población estudiantil del nivel primaria de la provincia de Sullana

7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Ante el contexto dado por el Covid-19, las instituciones educativas y más aún las instituciones universitarias, han tenido que adaptarse a la educación a distancia, mediante el uso de plataformas virtuales, por lo que, empleando estas tecnologías en la educación, se propone impartir clases virtuales para brindar apoyo a la comunidad Sullanera. Por ello, se busca brindar el dictado de clases en el área de inglés dirigido a estudiantes de primaria de las distintas instituciones públicas, por medio de la modalidad virtual a través del aula virtual de la Universidad Nacional de Frontera. Esta es una oportunidad para los estudiantes de nuestra comunidad estudiantil puedan aprender, reforzar y desarrollar las habilidades del idioma inglés en un nivel básico, desarrollando





así sus habilidades receptivas y productivas.

Así mismo, se indica que las instituciones educativas públicas en el nivel primaria, no se encuentra en la currícula básica el desarrollo del idioma inglés, ante ello surge la necesidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera aportar a la comunidad estudiantil mediante el presente plan de trabajo.

Finalmente se indica que este plan de trabajo cuenta con tres antecedentes previos, realizados por la UNF, en el 2020-II, aprobado mediante Resolución N° 238-2020-UNF/CO; en el 2021-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2021-UNF/CO y en el 2021-II, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 417-2021-UNF/CO evidenciando la acogida que este tipo de reforzamientos son requeridos por la comunidad local.

#### **8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

El aprendizaje de idiomas extranjeros en el mundo moderno, es una necesidad urgente que ha sido desatendida en nuestra sociedad; el dominio de los idiomas permite incrementar nuestro bagaje cultural, por ende, existe distintas oportunidades académicas que un estudiante preparado podría acceder en los idiomas inglés, sobre todo si se comienza desde muy temprana edad y es reforzada por distintos mecanismos.

Es importante que la academia brinde las oportunidades para facilitar el aprendizaje sobre todo en el contexto dado por el Covid-19.

#### **9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:**

Ciudadanía

#### **10. Temática a trabajar:**

Responsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

#### **11. Breve descripción del problema a abordar:**

El aprendizaje del idioma inglés es fundamental porque permite abrir puertas en distintas áreas y sobre todo por este mundo competitivo exige que los nuevos profesionales estén preparados con nuevos conocimientos en el uso de las TICs y sobre todo el dominio de





un segundo idioma. Los estudiantes de primaria se encuentran en una etapa donde les es más fácil adquirir y aprehender nuevos conocimientos. Sin embargo, en muchas instituciones educativas públicas, sobre todo en el nivel primario el curso del idioma inglés no está presente dentro del desarrollo de clases, perdiendo una gran oportunidad para que los niños y niñas puedan aprender un idioma, considerando la etapa de aprendizaje por la cual ellos atraviesan. Así mismo, la etapa entre 6 a 11 años permitiría sentar las bases del manejo del idioma inglés. En el caso de secundaria, básicamente se busca reforzar la temática vista en sus clases.

**Objetivos generales:**

- Dictar clases de inglés en los estudiantes del nivel primario.

**Objetivos específicos:**

- Promover el uso de estrategias de aprendizaje del idioma inglés.
- Incentivar a los estudiantes en su aprendizaje permanente.

12. **Número de beneficiarios esperados:** 30

13. **Duración del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**

Inicio (día/mes/año): 28 de marzo del 2022

Término (día/mes/año): 29 de julio del 2022

14. **Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**

5 horas semanales (Talleres)

15. **Actividades a desarrollar.**

**15.1. Descripción detallada de actividades:**

1. *Elaboración y Presentación del plan de trabajo:* El proyecto elaborado es presentado a la responsable de facultad y posteriormente sigue el proceso contemplado de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
2. *Aprobación del plan de trabajo:* Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
3. *Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF:* Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF del docente responsable.
4. *Coordinación con Imagen Institucional* para la creación de un afiche promocional, así como solicitar la publicación de la misma en la página web y redes sociales; adjuntando el





google forms de pre-inscripción.

5. *Inscripciones a los grupos para el dictado de clases:* Registro de los participantes online y envió de emails a los estudiantes que anteriormente han participado.

6. *Desarrollo del dictado de clases de inglés:* Dependiendo de los grupos inscritos, se desarrolla las clases de inglés de manera virtual, se registra la asistencia de los mismos mediante google forms.

7. *Elaboración del informe final:* Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.

8. *Entrega del informe Final del proyecto:* Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.

9. *Revisión y aprobación del informe final:* Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.

10. *Entrega de certificación y resolución correspondiente:* Solicitar a DECPS las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo, entregar los certificados y resolución correspondiente a los participantes, ponentes y organizadores.





**15.2. Cronograma de Actividades:**

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																		N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Sem. 17	Sem. 18	
1	Presentación del plan de trabajo.	X	X																	5
2	Aprobación del plan de trabajo.			X																5
3	Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF.			X	X															5
4	Coordinación con Imagen Institucional			X	X	X														5
5	Inscripciones a los grupos para el dictado de clases				X	X														5
6	Desarrollo del dictado de clases de inglés						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				5
7	Elaboración del informe final																X			5
8	Entrega del informe final																	X		5
9	Revisión y aprobación de informe final.																		X	5
10	Trámite para Certificación.																		X	5





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
**FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora  
**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**  
**Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

**16. Equipos y/o Materiales a utilizar:**

- Plataforma virtual para videoconferencia
- Lap tops / computadoras





**ANEXOS:**

**Carta de colaboración**

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo de Voluntariado Universitario: ***Dictado de clases virtuales de Inglés para estudiantes de primaria***; el cual busca principalmente promover el uso de estrategias de aprendizaje del idioma inglés en el nivel primario e incentivar a los estudiantes en su aprendizaje permanente. Ante lo expuesto suscribe la docente responsable y voluntarios:



M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo  
Docente FCET- UNF

**Est. Luis Antonio León Rentería**  
C.U. 2014202025

**Est. Francis Marycielo Aguilar Castillo**  
C.U. 2018102001

**Est. Jhasmyn Abigail Seminario Siancas**  
C.U. 2018102067